

## **BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA FORMATIVO 2016 ORGANIZADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA**

### **PRIMERA. Objeto.-**

El Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en el marco del Plan Empleabilidad Municipal pretende poner en marcha una serie de cursos formativos y con posible salida laboral. La formación entre la población más joven es fundamental para alcanzar un trabajo digno como recoge la Constitución Española, ésta debe ser facilitada por parte de las administraciones de tal modo que su acceso sea lo más sencillo y económico posible. Es por ello que desde el Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba se pretende poner en marcha una serie de Cursos Formativos para completar el curriculum y que permitan una mejora en la búsqueda activa de empleo. En este sentido, a fin de posibilitar una pública concurrencia que garantice la igualdad, capacidad y mérito, en los posibles contratos que la implantación de dichos cursos suponga, se efectúa convocatoria pública, a fin de que quienes se encuentren en disposición de la titulación necesaria y estén interesados en la organización de algún curso encuadrable dentro de este formato educativo, presenten proyecto para que, previo estudio de su viabilidad y oportunidad, condicionado a la existencia de disponibilidad presupuestaria, se incluya dentro de la oferta de Programa Formativo de este Ayuntamiento para el curso 2016.

### **SEGUNDA. Requisitos.-**

En atención a que los redactores de los proyectos que se presenten, de resultar aprobados, serán quienes lleven a cabo los talleres educativos, en el momento en que finalice el plazo de presentación de proyectos, habrán de reunir los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión de la nacionalidad española o de alguno de los países miembros de la Unión Europea o tener permiso laboral o para el ejercicio de la actividad objeto del curso
2. Haber cumplido los 18 años.
3. No padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas que impidan el normal desempeño de las tareas propias del puesto a que se opta.
4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario o sentencia del servicio de cualquier Administración Pública.
5. No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para prestar sus servicios en el Ayuntamiento de Priego de Córdoba.
6. Estar en posesión de la titulación o cualificación requerida para impartir el taller educativo.

### **TERCERA. Presentación de Proyectos.-**

Los proyectos de cursos formativos se presentarán en el registro de entrada de documentos de este Ayuntamiento, en horario de oficinas, acompañado de instancia donde consten tanto los datos personales del autor del proyecto, domicilio a efecto de notificaciones y teléfono de contacto. Se establecen tres convocatorias:

- 1º convocatoria: del 7 al 21 de abril, para proyectos de cursos que se realicen durante el primer semestre del año 2016.
- 2º convocatoria: del 16 al 30 de Mayo, para proyectos de cursos que se realicen durante el periodo de verano 2016.
- 3º convocatoria: del 8 al 18 de septiembre, para proyectos de cursos que se realicen durante el último trimestre de 2016 .

Dándose al efecto publicidad en medios de comunicación local, redes sociales y anuncios insertos en el tablón de anuncios electrónico y página web municipal.

### **CUARTA. Contenido del proyecto.-**

A fin de poderlos analizar y ofertar convenientemente, los proyectos deberán contener al menos los siguientes apartados:

- Denominación.
- Objetivos
- Contenidos.
- Programación.
- Edad o perfil del alumnado.
- Número máximo de alumnos por grupo.
- Precio del taller, expresado en precio/hora o precio/taller, (impuestos incluidos) para el caso de que el taller se lleve a cabo por una empresa o profesional autónomo.
- Necesidades de material y cuantificación económica.
- Propuesta de ubicación.
- Temporalización
- Currículum de la persona encargada de impartir el curso.

### **QUINTO. Procedimiento.-**

Concluida la fase de presentación de proyectos, la Delegación de Juventud podrá realizar una preselección de los proyectos presentados, atendiendo a criterios de interés educativo, viabilidad y oportunidad. Seguidamente efectuará una oferta/sondeo de preinscripciones a los diferentes cursos con el objeto de evaluar la demanda que, de resultar proporcionada a los costes del curso, ser posible su puesta en funcionamiento en razón a la ubicación y necesidades técnicas y siempre que las disponibilidad presupuestaria lo permita, supondrá la automática aceptación del curso como parte de la programación educativa de este Ayuntamiento.

En caso de que no se produzca una demanda aceptable de interesados a un determinado curso, los costes sean imposibles de asumir por este Ayuntamiento, o sea imposible su ubicación o dotación de material, de forma motivada, se dictará resolución en dicho sentido, devolviendo al autor el referido proyecto.

#### **SEXTA. Remuneración.-**

La asignación irá en función de horas de monitor de las que conste el curso y la formación del instructor, a presentar con factura nunca superando los siguientes precios:

- Licenciado o superior: 18€/h Impuestos, no incluidos.
- Diplomado o Formación profesional superior: 15 €/h Impuestos, no incluidos.
- Titulación Formación profesional media: 12€ /h Impuestos, no incluidos.
- Profesores sin titulación específica: 9 €/h Impuestos, no incluidos.

#### **REQUISITOS DE LAS INICIATIVAS QUE SERÁN VALORADAS:**

Se valoran aquellas iniciativas que reúnen las siguientes características:

- **Tipos de iniciativas formativas.-** Se admitirán iniciativas consistentes en cursos de las siguientes temáticas y en las siguientes convocatorias:

##### 1º CONVOCATORIA:

- Iniciación a la Fotografía
- Lenguaje de Signos
- Atención al Público
- Nutrición y Salud
- Fisioterapia
- Reciclaje

##### 2º CONVOCATORIA VERANO

- Animación Juvenil
- Preparación B1 inglés y francés
- Iniciación en cocina hostelera
- Motivación personal y laboral
- Creación app móvil- Primeros auxilios
- Risoterapia
- Monitor de ocio y tiempo libre
- Organización actividades en la naturaleza.

##### 3º CONVOCATORIA OTOÑO

- Teatro
- Informática avanzada
- Técnicas de búsqueda de empleo
- Coaching: empleabilidad y emprendimiento
- Trastornos de ansiedad
- Trastornos de la conducta alimentaria



Excmo. Ayuntamiento de  
priego de córdoba

- Cata de aceite
- Iniciación a la botánica

- **Nº horas por curso.**- El número de horas de los cursos será entre un mínimo de 20 horas y un máximo de 40 horas.
- **Destinatarios.**- Los destinatarios de las iniciativas presentadas en la presente convocatoria serán prioritariamente jóvenes de Priego de Córdoba y sus aldeas .
- **Lugar de realización.**- Las actividades se realizarán en Municipio de Priego de Córdoba o en sus aldeas.

## VALORACIÓN y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

Presentado en el Ayuntamiento de Priego los proyectos antes mencionados y a través del personal del Área de Cultura se realizará una selección de los cursos que resulten de mayor interés, siendo a su vez responsable de la posible publicidad a través de los diferentes medios de comunicación locales y redes sociales.

Los responsables técnicos y políticos estudiarán la inclusión de los cursos mejor valorados en la programación del Ayuntamiento y en caso favorable se procederá a la contratación del curso que siempre deberá ser conforme a las características generales y específicas que se recogen en cada una de las modalidades.

La mera inclusión del curso en dicha convocatoria no supondrá la ejecución de las mismas por parte del Ayuntamiento.

Las personas físicas o jurídicas cuyos proyectos resulten seleccionados consensuarán con el ayuntamiento, fechas, horarios, presupuesto, participantes, contenidos definitivos, etc.

**La realización de los cursos siempre estará sujeta a la disponibilidad de presupuesto, demanda y a la adecuación de la misma a los objetivos, programas y proyectos del Área.**

## CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROYECTOS

- Viabilidad y adecuación de la actividad dentro de los programas y objetivos de la delegación de juventud: 4 puntos.
- RRHH y materiales aportados a la actividad: 2 punto
- Carácter original e innovador: 2 punto.
- Coste de la actividad/viabilidad financiera: 1 punto.
- Otras mejoras: 1 (colaboración de la entidad en la difusión de la actividad, adaptación de la actividad a jóvenes con necesidades específicas, fomento de actitudes de igualdad de género,etc.)

Serán aspectos a tener en cuenta para rechazar propuestas de actividad los siguientes:

- Que la actividad no se ajuste a los objetivos de los programas municipales.
- Que ya se esté realizando desde dicha Delegación o desde otros servicios municipales.
- Que vaya dirigida a atención individual con carácter asistencial o terapéutico.
- Que requieran una inversión elevada en material.
- La excesiva especialización de la actividad.

### COMISIÓN DE VALORACIÓN

Para la baremación de los proyectos será realizada por:

- Concejal responsable del Departamento.
- Personal Técnico del Área

### RELACIÓN DE LAS ENTIDADES Y/O PERSONAL SELECCIONADO CON EL AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA.

La relación con el Ayuntamiento, se iniciará con la adjudicación de cada curso y se extinguirá una vez realizada la misma. Las entidades y/ personas físicas adjudicatarias asumirán los trabajos de gestión y monitoraje de las actividades que integrarán la oferta de los proyectos de juventud del Ayuntamiento.

Las actividades deberán de cumplir con la legislación vigente.

Los adjudicatarios de los cursos y/o talleres seleccionados estarán obligados a aportar los recursos humanos necesarios para el correcto desarrollo de la actividad que deberán de contar con la experiencia adecuadas a la misma y la cualificación exigida por la legislación. **En el caso de que se produzcan contrataciones de personas, éstas las realizará la entidad, adoptando para ello las medidas oportunas y la forma que estime más conveniente, pero siempre cumpliendo y ateniéndose a la legislación vigente. En cualquier caso el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, no se responsabiliza de las consecuencias que pudiese ocasionar una contratación indebida o inexistente.**

El Ayuntamiento de Priego de Córdoba se encargará de la selección de los participantes y recogida de pre inscripciones y en su caso de la fijación de las cuotas de participación de cada actividad.

El curso no comenzará hasta que hayan abonado al menos 12 alumnos la cuantía del curso.

Finalizada la realización del curso la entidad deberá presentar las facturas por el importe total asignado para tal actividad, junto con una memoria evaluación del curso. Las facturas no serán tramitadas si no se entrega la evaluación.

El Ayuntamiento no abonará cantidad alguna en caso de suspensión del curso por razones ajenas al mismo incluido el insuficiente número de inscripciones para realizarla.

Dada la importancia que el perfil y la experiencia de los profesionales tienen en el proyecto y con el fin de velar por el cumplimiento preciso de la prestación del servicio, el Servicio Municipal de Juventud deberá dar el visto bueno a la propuesta de profesionales que la entidad seleccionada presente con anterioridad al comienzo de la prestación del servicio.



El Ayuntamiento realizará la difusión del curso por los cauces que considere más apropiados.

Por su parte, los titulares de los proyectos seleccionados podrán divulgar las actividades mencionando siempre que dicha actividad se enmarca dentro del proyecto correspondiente y en el caso de publicidad impresa se deberán insertar los logotipos de la Entidad serán facilitados por el Ayuntamiento.

Se entidades seleccionadas deberán comunicar cualquier cambio o incidencia que pudiera surgir. La entidad asegurará la continuidad de la actividad, siendo decisión del ayuntamiento, la suspensión o aplazamiento de la misma.

## **ANEXO**

### **FICHA DE LA ACTIVIDAD**

Esta ficha podrá ser ampliada a iniciativa del interesado o a petición del Ayuntamiento con un proyecto detallado que incluya:

- 1. Denominación del proyecto.**
- 2. Fundamentación.**
- 3. Objetivos.**
- 4. Destinatarios.**
- 5. Propuesta de actividades y contenidos del curso**
- 6. Metodología.**
- 7. Temporalización.**
- 8. Recursos e infraestructuras necesarias.**
- 9. Presupuesto desglosado.**
- 10. Personal y material. Coste total del proyecto: (según formación del personal)**
- 11. C.V. del personal propuesto.**